Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñepyrũ ko ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia: Contratación Directa Nº 20/17 – ID N° 334.903

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

1- Convocatoria:
Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 21 de agosto de 2017 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: HOGAR FELIZ S.A., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. S.A.C., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., BRISTOL S.A. y NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

En el marco de proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 21 de agosto de 2017, mediante la cual se modificaron las numeraciones del Anexo B, los plazos de la contratación y el plan de entregas del Anexo C de la Carta de Invitación.

2- Acto de Apertura de Ofertas:
Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de agosto de 2017 presentaron oferta las siguientes empresas: TUPI RAMOS GENERALES S.A., PIRO´Y S.A., NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., SINGEL S.A., SURA S.A., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. y GOTZE INGENIERÍA S.A.

Observación:
Respecto a las planillas de verificación cuantitativa de los documentos de cada oferente, inserta acta de apertura de ofertas, se aclara que en lo que respecta a la Declaración Jurada de los Menores se ha verificado la presentación del mismo a cada oferente, sin embargo por una omisión involuntaria no se asentó en cada cuadro la palabra "presenta" tal como se ha hecho para los otros documentos que se ha requerido en las bases de la contratación.

3- Verificación de documentos sustanciales:
Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TUPI S.A.	PIRO´Y S.A.	NGO S.A.E.C.A.	SINGEL S.A.	SURA S.A.	JET TRADE S.A.	GOTZE S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Poder Representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1.464.447	1.464.456	1.464.479	1.464.384	1.464.286	1.464.147	1.464.326

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustanciales.

4- Evaluación Económica de las ofertas:
Del comparativo de precios de las ofertas surge que la propuesta de la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. en los tres ítems resulta con menor precio, en razón a ello es seleccionado provisoriamente para el estudio de los criterios de evaluación establecidos en las bases y condiciones de la contratación.

5- Solicitud de documentos:
Teniendo en cuenta que la firma oferente TUPI RAMOS GENERALES S.A. había omitido la presentación de documentos no sustanciales en ocasión de la fecha de apertura de ofertas, se ha solicitado a la misma a través de la Nota DOC Nº 621/17 de fecha 5 de setiembre de 2017 la presentación de los siguientes documentos:

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C - PETROPAR

a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.
b) Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y el plazo de entrega establecido.
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
e) Detalle de composición de precios respecto a los ítems ofertado.

Respuesta: La citada firma oferente a través de la Nota de fecha 6 de setiembre de 2017 cumplió con la presentación de todos los documentos solicitados por la convocante e indicados más arriba.

6- Verificación de Documentos Formales:
Se procedió a la verificación de los documentos formales presentados por las firmas en base a los requerimientos de las bases y condiciones, aplicando el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
6. copias de contratos o facturaciones por provisión de Acondicionadores de Aire por un monto igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado	Cumple
7. Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y el plazo de entrega establecido	Cumple
8. Catálogos, Documentos técnicos o Folletos que demuestre que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas	Cumple
9. Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y el plazo de entrega establecido	Cumple

Comentario: Conforme se observa en el cuadro precedente la firma oferente ha cumplido con la presentación de los citados documentos.

7- Criterios de Evaluación:

➢ **Capacidad legal:**
Conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 se procedió a la verificación de la capacidad legal de la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. a fin de constatar cuanto sigue:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE - SIPE.
- La firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- La firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

Comentario: Con las verificaciones realizadas se constató que la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatorias
DOC - PETROPAR

➢ **Análisis de precios ofertados:**

En este aspecto, a fin de dar cumplimiento a la normativa de la Dirección de Contrataciones Públicas a través de la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 se analizó el detalle de composición de precios remitido por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., puesto que su oferta en los tres ítems se encuentra por debajo del 30% de los costos referenciales de PETROPAR. En ese sentido, la citada firma oferente informó que los precios de la oferta se encuentran conformados de los siguientes factores: Costo de mercadería, Transporte, Impuestos, Costos administrativos y un margen de utilidad.

De esa forma, sin entrar a cuestionar los factores que inciden en cada precio de la oferta se ha dado cumplimiento a lo que establece la normativa mencionada en el párrafo anterior.

➢ **Capacidad Técnica.**

Conforme al requerimiento de capacidad técnica establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. ha remitido la Declaración Jurada en la cual manifiesta que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas como también contar con la capacidad para el plazo establecido en las bases y condiciones de la contratación.

➢ **Experiencia.**

En cuanto al requerimiento de experiencia establecido por PETROPAR, la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. ha presentado copia de contrato por provisión de acondicionadores de aire con la cual ha cumplido con la exigencia de las bases y condiciones de la contratación.

➢ **El margen de preferencia.**

En el presente procedimiento de la contratación las dos firmas oferentes han ofertado bienes de procedencia extranjeras, en razón a ello no es aplicable el margen de preferencia nacional.

➢ **Desempate.**

No se ha dado empate de precios en el marco de la contratación.

8- Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas precedentemente se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 20/17 con ID N° 334.903 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire", a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. por un monto total de Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil (G. 62.684.000) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

Nro. De Orden	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU.	Unidad	Unidad	8	JAM	CHINA	2.684.000	21.472.000
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU.	Unidad	Unidad	8	JAM	CHINA	1.984.000	15.872.000
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU.	Unidad	Unidad	20	JAM	CHINA	1.267.000	25.340.000
Precio Total, Guaraníes I.V.A. incluido								**62.684.000**

La presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal.

Asunción, 7 de setiembre de 2017

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Fabián Salván
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones
D.O.C. - PETROPAR